



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de enero del 2005
No. 18

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Alberto Manuel Cabezut Madaria, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal Democrática de Etiopía, en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 129-A1, 122-A1, 194, 146-B1, 23-A1, 26-B1, 27-B1, 19-B1, 20-B1, 21-B1, 22-B1, 23-B1, 24-B1, 26, 28-B1, 30, 18-B1, 117, 125, 81-A1, 79-A1, 118, 71-A1, 72-A1, 28, 98-B1, 99-B1, 83-A1, 129, 86-B1, 91-B1, 92-B1, 93-B1, 94-B1, 130, 196, 155-B1, 241, 240, 139-A1, 127-A1, 25-B1 y 31.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 192, 197, 150, 159, 145, 191, 205, 149, 140, 89-B1, 87-B1, 88-B1, 115-A1, 266 y 282-BIS.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Alberto Manuel Cabezut Madaria, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal Democrática de Etiopía, en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano Alberto Manuel Cabezut Madaria, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal Democrática de Etiopía, en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2004.- Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente.- Sen. Diego Fernández de Cevallos Ramos, Presidente.- Dip. Antonio Morales de la Peña, Secretario.- Sen. Yolanda E. González Hernández, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de diciembre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**
**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 232/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS MIGUEL OTHON FLORES MENDOZA y JORGE HURTADO RODRIGUEZ, endosatarios en procuración del señor LUIS RIVERA RESENDIZ en contra de LEONARDO RAFAEL PADILLA GUTIERREZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado mediante diligencia de fecha seis de junio del año dos mil cuatro, consistente en el vehículo marca Nissan, número de motor H5MX500600, número de serie JN1RZ26, placas de circulación 555H7X del Distrito Federal, color blanco, dos puertas, con el parabrisas delantero estrellado, con quemacocos, vestiduras de piel color negro, modelo 1991, con cuatro rines y llantas deportivas en buen estado de uso, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día veintiuno de febrero del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 129,900.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, respecto del bien mueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se expide la presente a los diez días de enero de dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

129-A1.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**
SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 786/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DELFINO RICO SOTELO, en contra de HECTOR TELLES ASCENCIO, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos consistente en: Un vehículo automotor tortón, marca DINA, color naranja combinado con crema, con caja de redillas, con placas de circulación KR 19656 MEXICO MEXICO, en regulares condiciones de uso y del que no se comprueba su funcionamiento, vehículo antes señalado que de acuerdo con los avalúos rendidos tiene las siguientes especificaciones, es marca Ford DINA, modelo tipo de redillas tipo rabón, con número de chasis 025688, año mil novecientos setenta y cuatro, motor original Hecho en México, número de motor 11419742, con placas de circulación KR 19656 del Estado de México, color naranja. Sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del inmueble y que es de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, mismo que fue valuado por los peritos nombrados por las partes siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad antes señalada.

Se convocan postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, diecinueve de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

122-A1.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 653/2004, OLGA ALVAREZ MARTINEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Vallejo" que se encuentra ubicado en: Domicilio bien conocido de el poblado de Calixtlahuaca, Municipio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 5,737.50 m2., que mide y linda: al norte: 50.00 m con Alejandro Ramírez, al sur: 50.00 m con Benjamín Albarrán, al oriente: 114.75 m con Marín Ramírez, Francisco Peñaloza, Remedios Cardoso y Roberto García, al poniente: 114.75 m con Rodolfo Carrillo y Lucía Albarrán. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 194.-21 y 26 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**
**EXPEDIENTE NUMERO 715/98.
PRIMERA SECRETARIA.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue LUIS S. HERNANDEZ LEMUS, ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS Y ROBERTO VERA GUTIERREZ, endosatarios en procuración de MARIA CRISTINA GUEVARA VILLORDO en contra de AMILCAR E. GUEVARA SANTOS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas de día siete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble. Terreno y construcción que se encuentra ubicado en Francisco y Madero número treinta y dos, de la Colonia Chipiltepec, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: con camino Nacional, con veintinueve punto setenta y uno metros; al oriente: con cincuenta metros cuadrados con camino Nacional; al poniente: con ciento punto treinta y cinco metros cuadrados con Felipe Avila, teniendo una superficie total de mil setecientos ochenta punto veinticinco metros. Inmueble que fue valuado en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL. Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados. Notifíquese.

Lo acordó y firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.

C. Juez. C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a diecinueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

146-B1.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

GUADALUPE CAMACHO PEREZ Y LUCIANO RIVERA FORTIÑO.

ANDRES MARQUEZ PATRICIO, ha promovido por su propio derecho en su contra ante este Juzgado bajo el expediente número 1072/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por usucapión se ha consumado a su favor y por consiguiente ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la calle Presa de Guadalupe, lote 69, manzana sección B, colonia Recursos Hidráulicos, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la resolución que su Señoría emita y en donde se le reconozca que se ha convertido en propietario, C).- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que el promovente ha adquirido la propiedad del inmueble por usucapión, en términos de lo dispuesto en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.132 y 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México, D).- Los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado. Se expide el día ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

23-A1 -6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUATITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: MARGARITA CALLEJAS URBAN.

El señor ISMAEL RAMOS RIVERA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 996/04, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, reconocimiento de paternidad, demandándole las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento de la paternidad de nuestra menor hija quien lleva por nombre MIRIAM CALLEJAS URBAN, b).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la

resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

23-A1 -6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

INMUEBLES ADEL, S.A.

VIRGINIA GUADALUPE TROLLE MORTERA, ante este Juzgado bajo el expediente número 404/2004, juicio ordinario civil usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión respecto del inmueble que se identifica con el lote treinta y dos, manzana número treinta y ocho, con superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Avocetas, número cuarenta y tres, fraccionamiento las Alamedas de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 metros con lote 31, al sur: en 20 metros con lote 33, al oriente: en 8 metros con la calle del Aboceta y al poniente: en 8 metros con lote 51, declarándose propietaria del lote en cuestión, toda vez que lo ha poseído por más de cinco años en forma pacífica, continua, pública y a título de propietaria, mismo que se encuentra inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 1456, volumen 251, libro primero, de fecha 30 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro en favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

H E C H O S

1.- Con fecha 1º de noviembre de mil novecientos setenta y tres la empresa denominada INMUEBLES ADEL, S.A. adquirió de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. mediante contrato de fideicomiso entre otros lotes, un lote de terreno de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Avoceta número 43, lote 32 de la manzana 38, fraccionamiento la Alamedas de este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta demarcación fiscal bajo la partida 1456, volumen 251, libro primero, sección primera de fecha 30 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. 2.- La empresa PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. tiene bajo su dominio y en calidad de propietario dicho bien. 3.- Con fecha 29 de octubre de mil novecientos ochenta y seis la empresa denominada INMUEBLES ADEL, S.A., a través de su administrador único el señor RAFAEL HARARI ABADI, celebró contrato privado de compra venta con la suscrita, respecto del inmueble narrado en el hecho.- 8.- Dado que se reúnen los requisitos de los artículos 5.127, 5.128 fracciones I, II, III y IV, 5.129, 5.130 fracción I, 5.136, 5.140, 5.140, 5.141 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México y toda vez que he poseído en forma ininterrumpida, pacífica, continua, pública y en calidad de dueño, pagando mis impuesto de la fracción de terreno que poseo es el motivo por el cual inicio el presente juicio a fin de que se condene a los demandados al cumplimiento de las prestaciones reclamadas. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

23-A1 -6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE FRANCISCO ALEJO DE LA PORTILLA REYNA.

JORGE ARMANDO NARCISO LOPEZ CAMELA Y OLGA YOLANDA CABRERA GOMEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 936/2004, relativo al juicio ordinario civil y dentro del cual **les reclama las siguientes prestaciones:** A).- El otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble que le compre y que detallaré debidamente en los hechos de la presente demanda y que para el caso de oposición se proceda a dicho otorgamiento y firma por su Señoría en rebeldía del demandado. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el boletín judicial. Se expide a los dieciséis del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica. 23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 384/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por RENATO MARTIN CRUZ MONTERO, en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO Y JUSTINO OCAMPO TREJO, en el que por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada MARIA TERESA ROJAS SALGADO Y JUSTINO OCAMPO TREJO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Se declare que ha operado la usucapión y que por consiguiente el suscrito ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado entre las calles Hacienda de la Flor y calle Continuación Jacarandas, lote número 3, manzana A, del número oficial 80, colonia Tierra de en medio, del municipio de Atizapán de Zaragoza, B).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, cuyas colindancias son: al norte: en 15.00 metros colindan con Pablo López Cruz, al sur: en 15.00 metros colindan con Yolanda Santiago Jasso, al oriente: en 08.00 metros colindan con calle Hacienda de la Flor y al poniente: en 08.00 metros colindan con calle Continuación Jacarandas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 899/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
TRINIDAD ROMANO MORALES.

En el expediente 978/2004, ELENA GODINEZ LASTRA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y TRINIDAD ROMANO MORALES, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y nueve, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 40, al sur: 18.21 m colinda con lote 38, al oriente: 07.00 m colinda con lote dos y al poniente: 07.00 m colinda con calle del Alamo, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

26-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 978/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
FELIPE MARTINEZ MARCIAL.

En el expediente 978/2004, JOSEFINA MATIAS SIXTO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y FELIPE MARTINEZ MARCIAL, respecto del lote de terreno marcado con el número diecinueve, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 18, al sur: 18.21 m colinda con lote 20, al oriente: 07.00 m colinda con calle del Ahuehuete, y al poniente: 07.00 m colinda con lote 22, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

27-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 404/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JUAN HERNANDEZ PEREZ, en contra de PROMOTORA ATIZAPAN S.A. Y/O REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, ADSCRITO AL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, en el que por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. E INMUEBLES ADEL, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. a través de su representante legal, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del lote 30, de la manzana 38, con una superficie de terreno de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Abocetas, fraccionamiento las Alamedas de este municipio, declarándose que el suscrito es propietario del lote de terreno en cuestión, toda vez, que lo he poseído por más de 5 años, en forma pacífica, continua, pública y a título de propietario, bien inmueble inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 1454, volumen 251, libro 1º. Sección Primera, ambos de fecha 30 de agosto de 1974, en favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., B).- Del C. Registrador de la Propiedad de Tlalnepantla, México, con adscripción en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, se tilde de la inscripción que aparece en los libros a su cargo a favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. bajo las partidas 1454, volumen 251, libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto de 1974, en favor de el suscrito, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 987/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
MARIA DEL CARMEN LADINO MUÑOZ.

En el expediente 987/2004, GUADALUPE RAMIREZ VENCES, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y MARIA DEL CARMEN LADINO VENCES, respecto del lote de terreno marcado con el número dieciocho, manzana diecinueve, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 17; al sur: 18.21 m colinda con lote 19; al oriente: 07.00 m colinda con calle del Ciprés; y al poniente: 07.00 m colinda con

lote 35, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

19-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 911/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
ISAAC RUIZ JIMENEZ.

En el expediente 911/2004, APOLONIA MARTINEZ MORALES, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. E ISAAC RUIZ JIMENEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y ocho, manzana cuatro, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 39; al sur: 18.21 m colinda con lote 37; al oriente: 07.00 m colinda con lote 2; y al poniente: 07.00 m colinda con calle del Ahuehuete, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

20-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1009/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
JESUS MARIN RODRIGUEZ.

En el expediente 1009/2004, LAURA GARCIA VEGA, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y

JESUS MARIN RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número doce, manzana uno, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 11; al sur: 18.21 m colinda con lote 13; al oriente: 07.00 m colinda con calle Naranja lote 2; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 26 actualmente con lote 35, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

21-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1003/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
UNION DE TECNICOS ESPECIALISTAS, S.A.

En el expediente 1003/2004, MARIA DEBORA AQUINO GOMEZ, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y UNION DE TECNICOS ESPECIALISTAS, S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número veintiocho, manzana dieciocho, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 29; al sur: 18.21 m colinda con lote 27; al oriente: 07.00 m colinda con lote 24; y al poniente: 07.00 m colinda con calle Ahuehuate, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

22-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 879/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
ROBERTO DIAZ SANTOS.

En el expediente número 879/2004, EVODIO MENDEZ GARCIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y ROBERTO DIAZ SANTOS, respecto del lote de terreno marcado con el número veintiuno, manzana trece, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 20; al sur: 21.00 m con canal; al oriente: 14.00 m con calle Nogal; al poniente: 0.50 m con lote 22, teniendo una superficie total de 142.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Lista y Boletín de este juzgado, así como deberá fijarse en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, Chimalhuacán, México, a nueve de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

23-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 925/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
PEDRO TECUATL HERNANDEZ.

En el expediente número 925/2004, HORACIO CIPRIAN ANGEL, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y PEDRO TECUATL HERNANDEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número veinte, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 19; al sur: 18.21 m con calle Jacarandas; al oriente: 14.76 m con calle Ahuehuate; al poniente: 11.05 m con lote 21, teniendo una superficie total de 235.27 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Lista y Boletín de este juzgado, así como deberá fijarse en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, Chimalhuacán, México, a nueve de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

24-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ENRIQUE RODRIGUEZ BRICEÑO.

En el expediente marcado con el número 820/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO JUAREZ URBINA, en su carácter de endosatario en procuración de JOSEFINA DOMÍNGUEZ BARRERA en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ BRICEÑO, se demanda: A).- El pago de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), por concepto de la suerte principal del título de crédito base de la presente acción suscrito por el reo en fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, a favor de JOSEFINA DOMINGUEZ BARRERA; B).- El pago de los intereses moratorios a razón del diez por ciento mensual pactados desde el momento en que se constituyó en mora hasta el pago total del título de crédito base de mi acción hasta su total liquidación; C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole saber al demandado ENRIQUE RODRIGUEZ BRICEÑO, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publiquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 03 de enero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

26.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER, ENRIQUE LEINER, BANCO DEL ATLANTICO S.A., TEXTIL LANERA S.A. Y CONSTANTINO RAMOS LEZAMA.

ARACELI HERNANDEZ DIAZ, en el expediente número 587/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 405, calle Morenita número .448, esquina Corrido del Norte número 249, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 60, al sur: 17.00 m con calle Corrido del Norte, al oriente: 9.00 m con calle Morenita y al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

28-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 403/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JUAN HERNANDEZ PEREZ, en contra de PROMOTORA ATIZAPAN S.A. Y/O REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, ADSCRITO AL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, en el que por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. E INMUEBLES ADEL, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, A).- De la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. a través de su representante legal, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del lote 31, de la manzana 38, con una superficie de terreno de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Abocetas, fraccionamiento las Alamedas de este municipio, declarándose que el suscrito es propietario del lote de terreno en cuestión, toda vez, que lo he poseído por más de 5 años, en forma pacífica, continua, pública y a título de propietario bien inmueble inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 1455, volumen 251, libro primero, sección primera, ambos de fecha 30 de agosto de 1974, a favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., B).- Del C. Registrador de la Propiedad de Tlalnepantla, México, con adscripción en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, se tilde de la inscripción que aparece en los libros a su cargo a favor de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., bajo las partidas 1455, volumen 251, libro primero, sección primera, de fecha 30 de agosto de 1974, en favor de el suscrito mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

23-A1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 791/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE ARROYO HOLGUIN en contra de MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ Y OTRO de quien les demanda las siguientes prestaciones: 1.- La declaración en sentencia ejecutoriada en el

sentido de que la actora es propietaria del inmueble ubicado en la calle de Fontana Baja, lote número 20 A, Sección Fontanas, fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México y por ende gozo del pleno dominio sobre el mismo, consecuentemente resulta procedente la acción reivindicatoria a favor de MARIA GUADALUPE ARROYO HOLGUIN, 2.- La nulidad e invalidez de cualquier documento que se contraponga al derecho real de la promovente respecto del bien inmueble ubicado en la calle Fontana Baja lote número 20 de la fracción 26 A, Sección Fontanas Fraccionamiento Avándaro, en este municipio, 3.- La entrega material que deberán hacer los demandados del inmueble mencionado con las accesiones y mejoras correspondientes, y 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, de igual forma demanda de MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ Y AURELIO REYNA COLIN, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de nulidad e invalidez del contrato privado de compra venta de derechos posesorios de fecha 14 de febrero de 1982, celebrado entre MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ Y AURELIO REYNA COLIN, 2.- Como consecuencia de la declaración judicial de nulidad absoluta del juicio concluido del juicio ordinario civil número 81/99, radicado en este Juzgado, promovido por MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ en contra de AURELIO REYNA COLIN, relativo al cumplimiento del contrato de compra venta de derechos posesorios, 3.- Como consecuencia de la declaración de nulidad de juicio concluido, la destrucción retroactiva de los efectos surtidos como si nunca hubieran existido, ni el juicio ni sus consecuencias, ni la sentencia que puso fin al juicio antes mencionado, 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. A continuación se hace saber: 1.- Que en fecha 21 de agosto de 1987, adquirió en contrato de compra venta de la señora MARIA DE LOURDES RICAUD BENAVIDES el terreno ubicado en la calle de Fontana Baja, lote número 20, de la fracción 26 A, sección Fontanas, fraccionamiento Avándaro en este municipio de Valle de Bravo, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.03 metros lote 21, al sur: 29.17 metros, con lote 14, al oriente: 48.30 metros, con Fontana Baja y al poniente: 41.59 metros con lote 13, actualmente Fontana Bella número 137, con una superficie total de 1,396.78 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo los siguientes antecedentes registrales: asiento número 166, volumen 36, libro primero, de fecha veintinueve de agosto de 1988, a nombre de MARIA GUADALUPE ARROYO HOLGUIN, así mismo se encuentra dado de alta catastralmente con el número 10704016130000, clave que siempre ha sido la misma desde 1987, la promovente venía detentando de manera normal la posesión del inmueble multicitado, contratando al señor AURELIO REYNA COLIN, para que hiciera labores de jardinería y vigilancia del inmueble. En el año de 1999, la promovente convino con el señor AURELIO REYNA COLIN, que seguiría realizando sus labores de vigilancia en el terreno de referencia pagándole cada vez que la promovente viniera a Valle de Bravo. En el año 2000, la promovente se presentó en el inmueble de su propiedad, en el cual se estaba construyendo una nueva barda y los albañiles que la construían que esa barda la construían por órdenes del señor MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ, quien decía ser propietario del terreno, bajo el expediente número 222/00, MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ interpuso demanda en contra de la promovente, en el cual adujo como causa generadora de su posesión un contrato de compra venta privado y del cual se demanda su nulidad y que celebrara con el señor AURELIO REYNA COLIN, respecto de los derechos posesorios que falsamente manifiesta el señor AURELIO REYNA COLIN, ser poseedor a título de dueño del inmueble en cuestión, MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ demandó el cumplimiento del contrato de compra venta de derechos posesorios en juicio ordinario civil, seguido en rebeldía de AURELIO REYNA COLIN, condenándose a este al cumplimiento del contrato privado de compra venta de derechos posesorio y por consiguiente a la desocupación y entrega del terreno propiedad de la promovente a favor del ahora demandado MIGUEL ANGEL HUERTA CHAVEZ, sentencia que

fue ejecutada en fecha 10 de noviembre de 1999, poniendo en posesión jurídica del inmueble multicitado al ahora demandado; así mismo en fecha diez de diciembre del dos mil tres, al dar contestación a la demanda AURELIO REYNA COLIN solicitó, que se llamará a juicio a FRANCISCO SANTANA ESPINOZA, en carácter de tercero llamado a juicio, por resultarle litisconsorcio pasivo necesario en el presente juicio; razón por la cual el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cuatro ordenó llamar a juicio a FRANCISCO SANTANA ESPINOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Valle de Bravo, México, nueve de diciembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

30.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 929/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.
JOSE LUIS MORALES.

En el expediente 929/2004, IRMA JUAREZ GONZALEZ, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapición, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A. Y JOSE LUIS MORALES, respecto del lote de terreno marcado con el número dos, manzana dos, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 1; al sur: 18.21 m colinda con lote 3; al oriente: 07.00 m colinda con calle del Alamo; y al poniente: 07.00 m colinda con lote 45, teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

18-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 560/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR RENE GARCIA MIRANDA en contra de VIAJES MARINA y FERNANDO MONDRAGON ARRIAGA, el juez del conocimiento señaló las once horas del día diez de febrero de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: el cincuenta por ciento de los derechos del inmueble embargado, es decir la mitad de los relativos a la casa número A-40, de lado derecho, edificio K, planta baja, en el Fraccionamiento denominado Habitat Don José, carretera Toluca, Zinacantepec número 2157, Toluca, México, así como los derechos de copropiedad que en proporción de un veinticinco por ciento que le corresponden de los elementos y partes comunes del edificio y del 1.617% (uno punto seiscientos diecisiete por ciento) sobre los elementos y partes comunes del condominio en general incluido el terreno lote "A", de la fracción de predio denominado Granja Ojuelos inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de FERNANDO MONDRAGON ARRIAGA y MARINA GARDUÑO QUINONEZ, bajo la partida número 693-14680, volumen 276, libro primero, sección primera, a fojas 102, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.412 del ordenamiento legal invocado.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y toda vez que el inmueble se encuentra en Zinacantepec se deberá fijar en la tabla de avisos del juzgado competente el aviso correspondiente.

Toluca, México, a los cinco días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

117.-14, 20 y 26 enero.

* **JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NAVARRETE CANTU MARIA DEL REFUGIO en contra de MIREYA ALVAREZ MEDINA Y OTRO, EXPEDIENTE NUMERO 23/99, EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DICTO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

AUDIENCIA. EXP. 23/99. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día seis de diciembre del dos mil cuatro, día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, ante el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés y Secretaria de Acuerdos "A" Licenciado Emilio Dominguez Palacios, con quien actúa, ... toda vez que la presente almoneda se encuentra debidamente preparada y considerando que a la misma no concurrió ningún postor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, solicito al juez de los autos tenga a bien señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la

segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, sirviendo de base para la misma la cantidad que se fija para esta almoneda, con la deducción del veinte por ciento que establece el dispositivo legal antes mencionado, ordenando se publiquen los edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional previstos por la ley. Toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, solicito se sirva girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de Primera Instancia en turno del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en las puertas del juzgado exhortado, facultando al juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a la diligenciación del auto que al efecto este juzgado se sirva dictar, haciendo notar que en caso que nos ocupa no existen acreedores a los que se les deba notificar como consta en autos a fojas trescientos cuarenta y uno y auto de dos de septiembre del año en curso. Precizando que la cantidad base de remate para la segunda almoneda una vez hecha la deducción del veinte por ciento de ley lo es la cantidad de \$ 2'210,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El juez acuerda: se tienen por hechas las manifestaciones que anteceden y en consecuencia, se señalan las once horas del día ocho de febrero del dos mil cinco para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, debiéndose de preparar conforme está ordenado en proveído de fecha dos de septiembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'210,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de \$ 2'763,400.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de remate para la primera almoneda, hecha la rebaja del veinte por ciento. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$ 1'473,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$ 147,360.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cumpliendo con lo demás que dispone el auto antes mencionado. Con lo que concluye la presente audiencia, siendo las doce cuarenta horas, del día en que se actúa, firmando los comparecientes en Unión del C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Emilio Dominguez Palacios, que autoriza y da fe.- Doy fe.

"México, Distrito Federal, a veintidós de octubre del dos mil cuatro.- Dada nueva cuenta con el expediente número 23/99, en relación al auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de octubre del año en curso, a efecto de precisar los datos del inmueble sujeto a remate, identificando como el ubicado en la carretera Toluca- Villa Victoria, kilómetro 16.5 dieciséis punto cinco, San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las colindancias siguientes. AL NORTE: el ochenta y dos punto treinta metros con ARTEMINO BASTIDA CAMACHO; AL SUR: en cincuenta y ocho metros con camino de terracería; AL ORIENTE: en sesenta y nueve punto cincuenta metros con camino de terracería; AL PONIENTE: en sesenta y siete punto setenta metros con carretera Toluca-Morelia y con los datos registrales siguientes: partida 762-3084, Volumen 345, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-México, DF, a 14 de diciembre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Eva Islas Manzur.-Rúbrica.

125.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 339/98.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte de marzo del año dos mil tres, veintitrés de noviembre y primero de diciembre del año dos mil cuatro, dictados en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., contra de ROMO DIAZ ALIM y otros, con número de expediente 339/98, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en estas actuaciones ubicado en el Andador sin número, departamento 402, del edificio 21, entrada A, Condominio 05, zona I, manzana W, de la Colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes mencionado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate.-En los tableros de avisos del Juez exhortado.-En los lugares de costumbre de dicho lugar.- En un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada en la inteligencia de que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado por este Juzgado.-México, D.F., a 5 de enero de 2005.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

81-A1.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, relativo al Expediente número 156/2003, promovido por LUBRIZOL DE MEXICO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., en contra de LLANTAS Y VEHICULOS S.A. el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las doce horas del día veintisiete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en lote dos, en el que se Div. una Fracc. de terreno de común repartimiento Denom. Las Salinas, calle Valvoline número siete, Fracto. Sta. Clara Coatitla. Mpio. de Ecatepec, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$9,216,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "El Diario de México", Tesorería del Distrito Federal y Tableros de Avisos de este Juzgado, así como en los sitios de costumbre. Tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 30 de noviembre del 2004.-C. Secretaria de Acuerdos, Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

79-A1.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 668/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES en contra de JOSE ANTONIO RUIZ AGUIRRE, por auto de cuatro de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en lote de terreno ubicado en la calle Hacienda de los Arcos, manzana 7, lote 7, Colonia Segunda Ampliación Presidentes, en Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con zona de servicios; al suroeste: 17.00 m con lote número 6; al sureste: 8.00 m con calle Hacienda de los Arcos; y al sudeste: 17.00 m con lote 8, con una superficie aproximada de 136.00 m², en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien embargado el cual tiene un valor pericial de \$ 251,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

118.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1819/99-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MARTIN SANCHEZ GARCIA, se han señalado las catorce horas del día veintisiete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle Hacienda El Girasol número 42-A, lote 37, manzana XLII, Colonia Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 36; al sur: 15.00 m con lote 38; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda Real de Tultepec; y al poniente: 8.00 m con lote 6, con una superficie total de 60.00 metros cuadrados (sesenta metros cuadrados), con un valor asignado al remate \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tratarse de la primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado, en autos, precio en que fue valuado dicho bien, por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuando el valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores, aclarando que únicamente le corresponde el 50% de los 120 metros o sea 60 metros.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los diez días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

71-A1.-14, 18 y 26 enero.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES
REMATE
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado, por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO en contra de FABIAN GARCIA BAUTISTA Y CATALINA CHAVEZ NAVA, la C. juez dicto un auto en mismo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.

Agréguese a su expediente numero 290/2003, el escrito del autorizado de la parte actora, se tiene por hechas sus manifestaciones y siendo que el proveído de veintiuno de octubre se encuentra debidamente notificado a las partes, en términos de los autos de diez de julio del dos mil tres y tres de noviembre del año en curso, se tiene por practicado el avalúo del perito del perito de la parte actora y tomando en consideración que la demandada no dio cumplimiento a la prevención ordenada por acuerdo de veintisiete de septiembre de los corrientes se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo y se le tiene por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de su contraria Por permitirlo el estado de los presentes autos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en el presente juicio, lote número 8, manzana X, departamento "201", edificio B-3, conjunto urbano denominado Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiendo realizarse la publicación de los edictos por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la tesorería de esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en fojas de la 82 a la 91 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de \$ 218,400.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal las dos terceras partes del avalúo, y que corresponde a la cantidad de \$ 145,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$ 21,840.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán consignar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día trece de enero del año dos mil cinco. Toda vez que la ubicación del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del mismo ordenamiento legal en cita, librese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los plazos arriba señalados. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a primero de diciembre del año dos mil cuatro. Agréguese a su expediente número 290/2003, el escrito del apoderado de la parte actora, por exhibido el oficio 3259 y exhorto, como lo solicita se señalan las diez horas del día siete de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, quedando sin efectos

el día y hora señalados en proveído de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, en consecuencia, póngase de nueva cuenta a su disposición oficios, exhorto y edictos para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 06 de diciembre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Giliberto Aguñiga Campos.-Rúbrica.

72-A1.-14 y 26 enero.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

FERNANDO GARCIA NAVARRO.

En el expediente marcado con el número 160/04-2, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de contrato privado de compra venta), promovido por M. en D. SERGIO RUIZ PEÑA en contra de la persona moral denominada PRODUCTOS PUCHY, S.A. DE C.V. FERNANDO GARCIA NAVARRO, Notario Público Número 4, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH DE TOLUCA, MEXICO, Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, MEXICO, demandándose de FERNANDO GARCIA NAVARRO, las siguientes prestaciones: A).- De PRODUCTOS PUCHY, S.A. de C.V., y FERNANDO GARCIA NAVARRO, demandado la nulidad del contrato privado de compra venta que celebraron respecto de un inmueble en la calle 20 de Noviembre sin número, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, México, así como la nulidad del juicio concluido número 53/01, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por PRODUCTOS PUCHY, S.A. DE C.V., respecto del mismo inmueble; B).- Del Notario Público Número 4 de la ciudad de Toluca, México, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, demandando la cancelación de protocolización y escritura pública número 76647 del volumen DCCCLXIII del año 2002, en la cual se protocolizó la resolución del expediente No. 53/01, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por PRODUCTOS PUCHY, S.A. DE C.V.; C).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, demandando la inscripción de la escritura pública número 76647 del volumen DCCCLXIII del año 2002, en la cual se protocolizó la resolución del expediente No. 53/01, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por PRODUCTOS PUCHY, S.A. DE C.V., en el libro primero, sección primera, volumen en 441, bajo la partida número 541 a fojas 0, en fecha 26 de febrero del 2002; D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. El juez ordenó se le emplace por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparece dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

28.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 876/2004.

DEMANDADO: JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD ABSOLUTA DE JUICIO CONCLUIDO.

RUBEN ZARCO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de Juicio Concluido, por fraudulento, por la falta de voluntad, relativo a la acción de usucapación promovida por el hoy demandado JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ y en contra de JOSE ADAN PULIDO ACOSTA, bajo el expediente 441/98-1, secretaría primera, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, lo que actualmente es Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del lote de terreno número 4 cuatro, manzana 120 ciento veinte, de la calle Poniente 6 seis, número oficial 330 trescientos treinta, de la Colonia Reforma en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, previos los trámites de ley, solicita la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, de la inscripción de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, y que quedó registrada bajo el asiento o partida número 47 cuarenta y siete, del volumen 242, del libro primero, sección primera, con fecha 10 diez de Julio del año 2000 dos mil. C).- Como consecuencia de la nulidad absoluta, respecto del Juicio concluido, relativo a la acción de usucapación, se declare destruido retroactivamente, con todos sus efectos que haya producido provisionalmente, y que las cosas vuelvan al estado original, tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Dependencia de Catastro del Estado de México, y que en su momento se ordenen los oficios correspondientes a dichas dependencias de Gobierno: D).- La nulidad absoluta del Juicio concluido de la acción reivindicatoria, por falta de voluntad y por fraudulento, promovido por JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ, y en contra de RODOLFO VALENTINO SANCHEZ, bajo el expediente 756/2003, secretaría segunda, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, del Poder Judicial del Estado de México, relativo al lote de terreno número 4 cuatro, manzana 120 ciento veinte, de la calle Poniente 6 seis, número oficial 330 trescientos treinta, de la Colonia Reforma en este Municipio. E).- Como consecuencia de la nulidad absoluta del juicio concluido de la acción reivindicatoria, se declare destruido retroactivamente con todos sus efectos que haya producido provisionalmente y que las cosas vuelvan al estado original en el cual se encontraban. F).- El pago de daños y perjuicios ocasionados al actor, mismos que serán probados en la secuela del presente asunto, para efecto de fijar las bases para que en ejecución de sentencia se cuantifiquen. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro

de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
98-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 228/2003.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

MARIA CONCEPCION REYES SOLIS, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de IRMA REYES MARTINEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 228/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de MARIA MARGARITA CALVENTE VENTURA Y JOSE GOMEZ CHIÑAS la nulidad de contrato de promesa de compraventa respecto del inmueble ubicado en lote dos, kilómetro veintinueve punto setecientos ochenta de la antigua carretera a Pachuca, privada María Teresa del Barrio de Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados cuatro centésimos y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.84 m con propiedad de Guadalupe González Tijerian, al sur: 9.84 m con calle Privada de María Teresa, al noreste: 15.39 m con lote uno, y al suroeste: 15.39 m con lote tres, mismo que adquirió la señora IRMA REYES MARTINEZ en fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres mediante contrato de compraventa celebrado con el señor ALVARO SANTILLAN ROCHA, y en virtud de que la codemandada MARIA MARGARITA CALVENTE VENTURA, ocupa el inmueble descrito, manifestando que el mismo lo adquirió mediante contrato de promesa de compraventa celebrado con el señor JOSE GOMEZ CHIÑAS y toda vez que se desconoce el actual domicilio para emplazar a dicha persona, se ordeno emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

99-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ADOLFO LOPEZ MARQUEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 940/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapación), promovido por CRISELDA PEREZ NONATO, en su contra de ADOLFO LOPEZ MARQUEZ Y JOSE FRANCISCO ZURITA TREJO, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapación y por consiguiente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle pública sin nombre, sin número,

Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, b).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.

1.- Con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, adquirí el terreno descrito en la prestación señalada con el inciso a, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con lote 3 y 4; sur: 20.00 m colinda con lote 20; oriente: 08.00 m colinda con José Luis Mesita Martínez; poniente: 0.8 m colinda con calle sin nombre, con una superficie de 160.00 m² (ciento sesenta metros cuadrados). 2.- En la fecha en que se firmo el contrato de compraventa he tenido la posesión en concepto de dueña, pública, continua, ininterrumpida, pacífica. 3.- El inmueble que pretende usucapir se encuentra inscrito a nombre de ADOLFO LOPEZ MARQUEZ bajo los siguientes datos de inscripción, partida 702, volumen 1263, libro I, sección I, de fecha ocho de diciembre de 1995.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O

URBANIZADORA NACIONAL, S.A. Y LUIS G. AGUILAR.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita en el expediente 149/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CONCEPCION MACHORRO PINEDA en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., demandándoles lo siguiente: A).- La pérdida de cualquier derecho que tengan sobre el bien inmueble ubicado lote 12, manzana 113, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 122 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: en 13.56 m con lote 13; al sur: en 13.56 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 5; y al poniente: 9.00 m con Circuito o Cronistas, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 704, volumen 194, libro primero, sección primera de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ya que ha operado la usucapión a mi favor toda vez que he poseído dicho bien inmueble durante más de cinco años en calidad de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe; B).- ... la cancelación de la inscripción a nombre de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. Y LUIS G. AGUILAR del inmueble ubicado en ... se realice la anotación marginal correspondiente y la inscripción a nombre de la suscrita; C).- Me sea reconocida mi calidad como propietaria... al tener la posesión del mismo por más de cinco años de manera continua, pacífica y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en

el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Naucalpan de Juárez, México, siete de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil, usucapión en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, en el expediente número 557/2002, demandando las siguientes prestaciones: La declaración de propiedad por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 9, manzana 16, segunda sección, ubicado en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, que tiene una superficie de 132.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 9.44 metros cuadrados con lote 20; al norte: 14.71 metros cuadrados con lote 8; al sur oriente: 9.44 metros cuadrados con Sierra Vertientes; al sur: 14.71 metros cuadrados con lote 10; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, del asiento partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1º, de fecha 7 de agosto de 1972, a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial en favor del actor, en base a los siguientes hechos: I.- El 11 de septiembre de 1993 celebró contrato de compraventa privado con el señor JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, y mediante el cual adquirió el lote 9, manzana 16, segunda sección ubicado en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, actualmente vertientes con una superficie de 132.39 metros cuadrados, con las medidas y colindancias indicadas. II.- El precio del terreno fue por la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, cubierto a la firma del contrato. III.- Ha realizado diversos pagos y lo posee en concepto de propietario, pacíficamente, continua y pública, lo que acredita con contrato privado de compraventa, recibos prediales e informe del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, México, a 12 de noviembre de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

ADANARI SANCHEZ DORANTES Y FIDEL HERNANDEZ CABAÑAS, demandan juicio ordinario civil (usucapión) contra FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V. Y PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA, en el expediente número 555/2002, las siguientes prestaciones: A) La declaración de la propiedad por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 33, manzana 13, del Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32 de la manzana 13; al sur: 20.00 m con lote 34 de la manzana 13; al oriente: 10.00 m con calle Alexander Fleming; al poniente: 10.00 m con lote 68 de la manzana 13; B) Como consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el siguiente asiento: partida 21, volumen 17, libro 1º, sección 1ª, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta, inscripción que se encuentra a nombre de la codemandada FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V.; C) La inscripción en el Registro Público a favor de los accionantes; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: 1.- En fecha veintiséis de mayo del año de mil novecientos noventa celebró contrato de compraventa con PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA mediante el cual adquirió el inmueble en comento, con las medidas y colindancias descritas con anterioridad, (que el precio del terreno sería la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el vendedor recibió el con anterioridad de contado antes de la firma del contrato de compraventa, que desde la fecha en que adquirió el inmueble ha realizado diferentes pagos al municipio de Coacalco y desde que desde la fecha en adquirieron el inmueble están poseyendo el inmueble materia del presente juicio, en concepto de propietarios, pacíficamente, continua y públicamente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esa ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 24 de noviembre de 2004.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-
Rúbrica.

83-A1.-17. 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 554/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL ROSARIO GOMEZ ROSTRO en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V. Y DOLORES ROSTRO SANCHEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 52, manzana 5, Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de

México, con una superficie total de 198.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.84 m con propiedad privada; al sur: en 189.89 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con calle Edward Salk; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada; así como la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, del siguiente asiento: partida 21, volumen 17, libro 1º, sección 1ª, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta, inscrita a nombre de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V.; el actor manifiesta que en fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compra venta con la señora DOLORES ROSTRO SANCHEZ, respecto del inmueble antes referido, el precio del terreno fue de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el comprador entregó de contado al vendedor al momento de la firma del contrato de compra venta, asimismo manifiesta que desde la fecha que adquirió el inmueble materia del presente juicio ha realizado diversos pagos al municipio de Coacalco y desde esa fecha posee el inmueble en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los once días del mes de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 558/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 8, manzana 16, Segunda Sección, ubicada en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 132.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 9.44 m2 con lote 21; al norte: 14.71 m2 con lote 7; al sur oriente: 9.44 m2 con Sierra Vertientes; al sur: 14.71 m2 con lote 9; así como la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, del siguiente asiento: partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1ª de fecha siete de agosto de 1972, inscrita a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., el actor manifiesta que en fecha once de septiembre de 1993, celebró contrato privado de compra venta con el señor JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, respecto del inmueble antes referido, el precio del terreno fue de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el comprador entregó de contado al vendedor al momento de la firma del contrato de compra venta, asimismo manifiesta que desde la fecha que adquirió el inmueble materia del presente juicio ha realizado diversos pagos al municipio de Coacalco y desde esa

fecha posee el inmueble en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente, por lo tanto se ordena notificar y emplazar a los demandados IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los once días del mes de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio. -Rúbrica-
83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 961/04-1º.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL. DIVORCIO NECESARIO
ACTOR: GAUDENCIO GONZALEZ NEGRETE.
DEMANDADO: TORRES LIMA MARIA.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a la señora MARIA TORRES LIMA, conforme a las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada MARIA TORRES LIMA. B).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, contraje matrimonio con la ahora demandada MARIA TORRES LIMA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres BEATRIZ ADRIANA, LIZBETH MARISOL y SAMUEL de apellidos GONZALEZ TORRES. 3.- Durante el matrimonio no se adquirió ningún bien, por lo cual no ha lugar al liquidar sociedad alguno. 4.- En virtud de que el suscrito pertenezco al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, durante nuestro matrimonio establecimos diversos domicilios conyugales en diversas entidades, habiendo asentado nuestro último domicilio conyugal en calle Cuautitlán Izcalli No. 3, Colonia Hidalgo, Naucalpan de Juárez, México, domicilio que habito hasta la actualidad, es el caso que el día 24 de diciembre de 2001, al regresar de mi trabajo alrededor de las 16:00 horas, al entrar a mi hogar, me lleve la sorpresa más grande de mi vida, al percatarme de que no estaban ni mi esposa, ni ninguno de mis menores hijos de momento pensé que habían salido a realizar alguna compra, pero al pasar las horas y no tener señales de ellos, empecé a buscar su ropa, dándome cuenta de que alguna parte de ella no se encontraba, así como también de mis menores hijos faltaba ropa y objetos personales de todos, así como también la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que le había dado a guardar aparte de su gasto, ya que el suscrito había recibido la primera parte de mi aguinaldo así como el mes de salario correspondiente al mes de diciembre de

dicho año, por lo que procedí a preguntar a mis vecinos si sabía algo de lo ocurrido, a lo que me contestaron algunos que si habían visto que se había marchado con mis hijos y algunas cosas en un taxi con rumbo a la central de autobuses TAPO, para abordar un autobús con destino a Tlaxcala, lugar de origen de la ahora demandada donde radican sus padres, testigos que presentare en el momento procesal oportuno. 5.- Como me quede sin dinero por los motivos expuestos en el hecho anterior, además de que tuve que gestionar un permiso ante mis superiores, me presente en la casa de sus padres a finales del mes de enero de 2002, para intentar hablar con ella y solucionar nuestros problemas y pedirle que regresará a nuestro hogar, sin embargo no la encontré, sus padres me dijeron que si había estado con ellos una semana pero después se había ido a un lugar que dijeron ignorar, ya que ella les escribiría para avisarles de su nuevo domicilio, por lo que no fue posible verla a ella ni a mis tres menores hijos, regrese en varias ocasiones más, suplicándoles a mis suegros que dijeran donde vive junto con mis hijos, a lo que me contestaban que no tenían conocimiento de ello, pero que si servía de algo que estaban muy bien, ignorando desde entonces donde haya establecido su domicilio la ahora demandada, por lo cual solicito se le notifique en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, situación que les consta a varios de mis vecinos, testimonios que presentare en el momento procesal oportuno. 6.- El suscrito siempre me he hecho cargo de la manutención de la ahora demandada y de mis menores hijos, habiendo dejado por concepto de alimentos a mis suegros diferentes cantidades para que se las entregaran a mis hijos, siendo el caso que el día tres de los corrientes me presente en el domicilio de mis hijos, siendo el caso que el día tres de los corrientes me presente en el domicilio de sus padres de la ahora demandada, que como dije anteriormente habitan en el Estado de Tlaxcala, para entregarles la cantidad de \$ 2,000.00 pesos por concepto de alimentos para la ahora demandada y mis menores hijos, a lo que me respondieron que no me recibiría nada y que no volviera a poner un pie en su casa, o de lo contrario me arrepentiría, amenazándome con golpearme en compañía de varios de mis cuñados, por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de acudir en la presente vía y forma ante su señoría.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, 10 de enero de 2005.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-
Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO LUIS CARRILLO ORTIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 99/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ESTHER JORGE GUTIERREZ contra PEDRO LUIS CARRILLO ORTIZ, de quien reclama las siguientes

prestaciones: A).- La disolución del vínculo conyugal de manera definitiva, que me une con el hoy demandado PEDRO LUIS CARRILLO; B).- Así como la terminación y liquidación de la sociedad conyugal, régimen al que estuvo determinado mi matrimonio civil con el señor PEDRO LUIS CARRILLO, basándose en los siguientes hechos: Que con fecha diecinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, contraí matrimonio con el hoy demandado PEDRO LUIS CARRILLO, en la localidad de Tierra Colorado, municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, bajo el régimen de sociedad conyugal, que no procrearon hijo, estableciendo su domicilio conyugal el ubicado en edificio 10, departamento 101, La Hortaliza, Metepec, México, y que en fecha diecisiete de enero del año de mil novecientos noventa y seis, el demandado abandonó el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha vuelto y no sabe de él desde hace ocho años que se fue y no ha regresado y que durante el tiempo de vida conyugal no adquirieron bienes muebles, ni inmueble, ni cuentas bancarias para la sociedad conyugal, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedáse a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en Metepec, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.
129.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. NELLY SOTO HERNANDEZ.

Que por auto de fecha dieciséis del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 885/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MOISES ELADIO MADRIGAL LEDESMA en contra de NELLY SOTO HERNANDEZ, se ordenó emplazar a la demandada NELLY SOTO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita, asimismo se le hace saber que el señor MOISES ELADIO MADRIGAL LEDESMA, le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

JUDITH ALICIA Y ROSALINDA LUCINA AMBAS DE APELLIDOS SANTIBAÑEZ GARCIA, en el expediente número 651/2004, que se tramita en este juzgado la demanda la nulidad del juicio concluido ordinario civil de usucapión por fraudulento, respecto del lote del inmueble ubicado en lote 10, manzana K, en la Colonia Vergel de Guadalupe, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle Monterrey; al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

Por este conducto se le hace saber que: MANUEL HERNANDEZ CONTRERAS, le demanda en el expediente número 582/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 13 de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 12, al suroeste: 10.00 m con calle Lago Cardiel, al noroeste: 20.00 m con lote 15, al sureste: 20.00 m con lote 13, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca,

entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
86-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE OLVERA GARCIA.

EXPEDIENTE: 721/04.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. MONICA BRAVO AGUILAR, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda a JOSE GUADALUPE OLVERA GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

91-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

JUAN ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 233/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del predio ubicado en la fracción de terreno con casa del lote 27, de la manzana 37 A, de la calle 37 de la Colonia El Sol del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26, al sur: 20.00 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle 37 y al poniente: 10.00 m con lote 12 y con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose el domicilio, de las partes demandadas, se les emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el

tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

92-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 433/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), respecto del lote de terreno identificado como lote número 1, de la manzana 121, zona 2, del ex ejido de Ayotla, de la Colonia Guadalupeana, actualmente Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.00 m con calle Sur 02, al sureste: 11.95 m con calle sin nombre, al suroeste: 18.00 m con lote 02, al noroeste: 11.90 m con calle Oriente 44-A, con una superficie de: 215.00 m², promovido por OLGA GOMEZ CARRERA, en contra de MARCELINO SANCHEZ ITURBE, se le llama a juicio, haciéndoseles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

93-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REFUGIO MUNGUIA BARAJAS.

FRANCISCO JAVIER REYES MUNGUIA, en el expediente número 359/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 56, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 41, al sur: 16.86 m con Avenida, al oriente: 14.23 m con calle 59, al poniente: 15.31 m con lote 17, con una superficie total de: 248.72 m². Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briñón Alvarado.-Rúbrica. 94-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**RAMON ANGELES RIOS.
SE HACE SABER:**

Que por desconocer el domicilio en donde se le pudiera emplazar al demandado RAMON ANGELES RIOS, en los autos del expediente número 488/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LIC. ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO Y/O LIC. HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, en su carácter de apoderados legales de CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., en contra de RAMON ANGELES RIOS, el juez del conocimiento en auto de fecha uno de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado RAMON ANGELES RIOS, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1 182 del Código en consulta.

Asimismo, se le hace saber, que el actor CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., a través de sus apoderados legales, le reclama: A).- La rescisión del contrato de compraventa, celebrado en fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, entre CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., y el ahora demandado RAMON ANGELES RIOS, respecto del bien inmueble que más adelante se describe, derivado de la falta de pago por parte del enjuiciado, convenido en la cláusula segunda del contrato base de la acción; B).- La entrega jurídica y material del inmueble en litis casa número 25-A, del lote No. 3, del condominio horizontal "Villas Fontana III", ubicado en la calle de Valladolid No. 101, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México; C).- El pago de un alquiler o renta por el tiempo que ha usado el demandado el bien inmueble referido de acuerdo a la cantidad que fijaran los peritos en la materia en el momento procesal oportuno, renta que deberá calcularse a partir de la fecha en que el demandado tomo posesión del bien inmueble, hasta la entrega del mismo, en términos de lo preceptuado por el artículo 2165 del Código Civil abrogado; D).- El pago de una indemnización de acuerdo al dictamen que rindan los peritos por el deterioro que ha sufrido la casa motivo del presente juicio, en razón del uso de la misma que le ha dado el ahora demandado, hasta el momento en que haga entrega de la misma a los suscritos; E).- El pago de una pena convencional por la cantidad de 10% del valor del objeto del presente juicio, derivado del incumplimiento de pago pactado en el contrato privado de compraventa (documento base de la acción); F).- El pago de un interés moratorio a razón del 5% mensual por todo el tiempo que dure la mora en el pago, convenido y aceptado en la cláusula quinta del contrato base de la acción; G).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la substanciación del presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dados a los seis días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

130.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 774/04, promovido por RUFINA IRMA NOLASCO MARTINEZ, en su carácter de apoderada legal de ROSA NORMA SOTO NOLASCO, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número seiscientos cuatro, antes número cuarenta y cuatro, en el municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, VICTORIA NOLASCO MARTINEZ, en representación de mi poderdante ROSA NORMA SOTO NOLASCO, por ser menor de edad, adquirió para mi poderdante un bien inmueble por contrato privado de compraventa, que adquirió de JOSE REYES NOLASCO CONDE, quien a la vez lo adquirió de igual manera por parte de CRISOFORO NOLASCO, a la fecha dicho predio mi poderdante lo está poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietaria, de una manera ininterrumpida, además de que la tenencia la ha tenido con la mejor buena fe. 2.- El predio en cuestión se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero número seiscientos cuatro, antes número cuarenta y cuatro, en el municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: once metros con cinco centímetros y linda con calle Vicente Guerrero, al sur: once metros con sesenta centímetros y linda con Estela Peña Gómez, al oriente: treinta y siete metros con veintidós centímetros y linda con Irene Pulido Vargas y al poniente: treinta y seis metros con setenta y seis centímetros y linda con Angel Pérez Alcántara, teniendo una superficie aproximada de cuatrocientos dieciocho metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados. En esta forma se lleva a cabo la identificación plena del inmueble motivo de esta diligencias para todos los efectos legales a que haya lugar. 3.- Para justificar el acto mediante el cual mi poderdante está poseyendo dicho inmueble, se acredita con la documental que corresponde al contrato privado de compra venta. 4.- No obstante, las operaciones celebradas con anterioridad que con el mismo predio se han utilizado, carecen de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de las personas que intervinieron en dichos actos jurídicos, tal como se acredita con la documental correspondiente, actualizando así el supuesto a que se refiere el artículo 2898 del Código Civil anterior a las reformas para nuestra entidad.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anta Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

196.-21 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 357/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUADALUPE DE LA LUZ SOSA, en contra de LILIANA SANCHEZ DE VILLEGAS Y OSCAR VILLEGAS SANCHEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Francisco Sarabia No. 15, en la población de Cuautzingo, en el municipio de Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate el cincuenta por ciento de la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar, Boletín Judicial, y en la tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. - Expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro. -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Juan Flores.-Rúbrica.

155-B1.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 124/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HILDA MARCELA GUTIERREZ PEREZ, en contra de AARON FERNANDO SERRANO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: Un televisor Daewood, modelo DQT-26S1FC, serie MT85CH0229, un reproductor de discos compactos marca Unirex, modelo URX-88 con dos bocinas marca Unirex, una motoneta marca Honda, color azul metálico, con un golpe y ruptura en el costado izquierdo trasero, serie 0001513. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veinte días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

241.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 125/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HILDA MARCELA GUTIERREZ PEREZ, en contra de AARON FERNANDO SERRANO, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día dieciséis de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado: Un vehículo Tram Sam, Chevrolet, modelo aproximado 82, serie IG2AW8776CL551982, con placas de circulación LTH1020 del Estado de México, con calcomanía de verificación del año 2001, con número 0001220599, con otra calcomanía con número

541KNZ, en color rojo, con interiores color negro, con faros delanteros rotos debajo de la defensa, parabrisas estrellado, llantas de menos de media vida, sin radio, moldura del toldo izquierdo roto, retrovisor derecho dañado, el izquierdo roto, en regular estado de uso y funcionamiento. Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veinte días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

240.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 81/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANTIAGO LARREA MIRIAM, en contra de JUAN MANUEL MENDOZA CORIA y ENRIQUE SANCHEZ NAVA, la Juez Interina del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto de fecha quince de diciembre de dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en primera almoneda el bien embargado, consistente en: Un vehículo marca Dodge, modelo Ram Charger dos puertas, año 1993, número de motor Hecho en México, número de serie 3B4HE17Z9PM131088, número de serie DEROGADO, color verde, vestidura color gris, placas de circulación LVR3243 del Estado de México, transmisión automática, equipo de radio, descripción; interiores en regular estado, vehículo en regulares condiciones de trabajo, presenta ligeros golpes en la salpicadera y calaveras así como parabrisas estrellado, se señalan las once horas del día siete de marzo de dos mil cinco, por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,250.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos respectivos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

139-A1.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 527/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN VELOZ TORRES en contra de ERICK CASTRO DAVILA, se señalaron las once horas del dieciocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien mueble embargado en autos, se convocan postores al remate del bien mueble embargado y consistente en un vehículo automotor modelo 2004, marca Volkswagen, tipo Jetta, Sport Line, Ticronic, con turbo, permiso para circular número G0088175, número de serie 3VWSE29M04M111675, número de motor AWP819141, con capacidad para cinco personas, motor de gasolina, color gris platino, valuado por los peritos nombrados en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien embargado, para lo cual se convocan postores, debiéndose anunciar para su venta por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de aviso del juzgado de este tribunal.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día veinte de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

127-A1.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 986/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A.

En el expediente 986/2004, GAUDENCIA SANTIAGO SANTIAGO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A., respecto del lote de terreno marcado con el número cuatro, manzana diecinueve, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 3, al sur: 18.21 m colinda con lote 5, al oriente: 07.00 m colinda con calle Ciprés, y al poniente: 07.00 m colinda con lote 49, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

25-B1.-6. 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 509/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por JORGE CONTRERAS REYNA en contra de REINALDA TORRES RECILLAS, se ordenó se emplazara por medio de edictos a REINALDA TORRES RECILLAS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

31.-6. 17 y 26 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 05/2005, MARIA LUISA MALDONADO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Isidro Fabela Sur sin número, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Prolongación Isidro Fabela Sur; al sur: 11.75 m con Antonio de la Cruz García; al oriente: 17.40 m con propiedad del vendedor (Ernesto López Gonzaga); al poniente: 19.80 m con Antonio de la Cruz García. Superficie aproximada de 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

192.-21, 26 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3675/2004, LEONOR CABRERA SOLORSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Fidel Sánchez Alvarado; al sur: 12.35 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 14.00 m con Pablo García Sánchez; al poniente: 21.25 m con Fidel Sánchez Alvarado. Superficie de 197.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

197.-21, 26 y 31 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 65/4/05, CRISANTO RUBEN AGUIRRE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuacá; de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Caltenco", mide y linda: al norte: 33.00 m linda con Agapito Márquez Ortiz, al sur: 33.00 m linda con Vicente Espinoza Roldán, al oriente: 12.00 m linda con calle Morelos, al poniente: 12.00 m linda con Benito Márquez Ortiz. Superficie aproximada de: 396.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

150.-18, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1559/433/04, JESUS VILLEGAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero,

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con carretera, al sur: 18.90 m con Canal de Agua de Riego, al oriente: 4.14 m con entrada de: 1.50 m de ancho para uso exclusivo del Sr. Jaime Vázquez Millán, al poniente: 9.30 m con canal de agua de riego. Superficie aproximada de: 132.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1443/396/04, MARIA TRINIDAD MACEDO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación del Barrio de Guadalupe S/N, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.70 m con Mario Herrera Ramírez, al sur: 22.00 m con María Luisa Vidal Bernal y 1.80 m con entrada privada que viene desde la calle, al oriente: 14.00 m con Enrique Iniestra Sánchez, al poniente: 13.00 m con Sabina Macedo Vidal. Superficie aproximada de: 301.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1560/434/04, CIRO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Aita de Santiago Oxtotitlán D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 130.00 m con María Dolores Villegas, al sur: 130.00 m con Margarita Villegas, al oriente: 28.00 m con María Dolores Villegas, al poniente: 28.00 m con un arroyo que separa a la Loma de en Medio. Superficie aproximada de: 3,640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1561/435/04, JOSE VIRGILIO MILLAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Gro. Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Francisco Rogel, al oriente: 23.00 m con Enrique Guadarrama, al poniente: 23.00 m con Mardonio González Ayala. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1562/436/04, TEODULA MILLAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 66.00 m con Primitivo Martínez Fuentes y una entrada

vecinal al terreno de: 1.50 m, al sur: 48.85 m con Tomás Sánchez Fuentes, al oriente: 18.15 m con Primitivo Martínez Fuentes, al poniente: 23.50 m con Guillermo González. Superficie aproximada de: 1,211.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1563/437/04, MA. EUGENIA ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Malinalco-Chalma, Bo. Santa María Oriente, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 19.13 m con Andrés Hernández Duarte, al sur: 10.45 m con calle Agricultura, al oriente: 27.95 m con Barranca, al poniente: 25.20 m con carretera Malinalco Chalma. Superficie aproximada de: 386.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1445/398/04, MIGUEL ANGEL VERGARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo S/N, Barrio San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: línea quebrada de 5 tramos: 20.00 m con Esc. Primaria, 2.45 m, 3.00 m, 4.50 m, todos ellos con Miguel González, y 2.50 m con Santos Martínez, al sur: en línea quebrada de 7 tramos: 7.00 m, 8.00 m, ambos con Benjamín Hernández, 4.40 m, 4.50 m, y 3.45 m, 6.00 m y 13.20 m todos con Genaro García González, al oriente: en línea quebrada de tres tramos, el primero de norte a sur: 25.00 m, el 2o. de oriente a poniente de: 9.26 m con Luis Millán Cruz y de norte a sur: 3.93 m con la calle de Hidalgo, al poniente: en línea quebrada de dos tramos, el primero de: 9.00 m y el segundo de: 18.00 m ambos con la Esc. Primaria. Superficie aproximada de: 1,134.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1444/397/04, MIGUEL ANGEL VERGARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den. "Tecxotitla", Rjo Los Sabinos, Bo. San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 65.00 m con José Vergara Torrescano, al sur: 60.00 m con José Vergara Torrescano, al oriente: sin medida, al poniente: 100.00 m con Arroyo Sabinos. Superficie aproximada de: 1,913.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1093/268/04, EUSEBIO MILLAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande del Copal, Tlapizalco, Dom. Con., municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.00 m con Efrén Moreno, al sur: 32.50 m con José Millán Villalba, al oriente: 13.10 m con carretera, al poniente: 20.50 m con José Millán Villalba. Superficie aproximada de: sin superficie.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 258/359/04, MAXIMILIANO GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 142.00 m linda con Félix Martínez Gómez, al sur: 173.00 m linda con Salvador Flores Rodríguez, al oriente: 60.00, 38.00, 40.00, 30.00 y 60.00 m linda con río de San Juan en cinco líneas, al poniente: 136.00 m linda con Alejandro Flores y Lorenzo Ruiz. Superficie aproximada de: 28,665.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. No. 255/356/04, ANGEL FLORES POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 580.00 m con Javier Arizmendi Hernández, al sur: 580.00 m con Hermelindo Nava Gómez, al oriente: 160.00 m con Gustavo Gutiérrez y socios, al poniente: 160.00 m con Juan Díaz Lastra. Superficie aproximada de: 92,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. No. 256/357/04, AGUSTINA PEÑA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coquillo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.25 m linda con Inocencio Muñoz Vergara, al sur: 56.00 m linda con Ezequiel García Martínez, al oriente: 54.50 m linda con Santos García Nájera, al poniente: 69.00 m linda con Josafat Flores Flores. Superficie aproximada de: 3,650.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 257/358/04, VICTOR E. MORALES CRUZALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquiras, distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Alejandro Salazar, al sur: 11.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 30.00 m linda con Juan Hernández Popoca, al poniente: 30.00 m linda con Francisco López Olivares. Superficie: 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1438/391/04, ARMANDO SANCHEZ ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Loma", poblado San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rufino Miranda; al sur: 20.00 m con Camino Real; al oriente: 80.70 m con Cruz A. Hernández Masques; al poniente: 78.70 m con José Millán. Superficie aproximada de 1,594.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1442/395/04, ANDREA VAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos s/n, en la Comunidad de Zepayautla, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 62.80 m con Mauro Ortega Montalvo; al sur: 62.80 m con Germán Estévez Vázquez; al oriente: 9.00 m con Felipe Villa G.; al poniente: 9.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 565.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1437/390/04, ALFREDO VAZQUEZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín Coapaxtongo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con monte; al sur: 96.00 m con Juan Blanquel; al oriente: 194.80 m con entrada principal al pueblo; al poniente: 229.00 m con el Río. Superficie aproximada de 14,727.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1439/392/04, HERIBERTO NORIEGA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Chalchihuapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.76 m con Artemio Alva López; al sur: 10.38 m con Daniel Alva López; al oriente: 38.00 m con Juan Alva López; al poniente: 38.00 m con Sabino Alva López. superficie aproximada de 401.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1440/393/04, HERIBERTO NORIEGA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Chalchihuapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.38 m con Camerino Alva López; al sur: 10.24 m con calle Benito Juárez; al oriente: 38.00 m con Carlos Alva López; al poniente: 38.00 m con Isaias Alva López. Superficie aproximada de 391.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1441/394/04, PAULA RODRIGUEZ BELTRAN EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO GABINO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Gabriel Zepayautla d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.80 m con Jesús Chávez; al sur: 52.70 m con camino al paso de agua; al oriente: 34.70 m con Dolores Aviña; al poniente: 24.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,489.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1558/432/04, RODOLFO FUENTES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hermanos Castañeda, Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 con dos líneas la primera de 15.00 m con la Sra. Rebeca Velásquez Valdez y la segunda de 6.00 m con Otón Sosa Carrasco; al sur: 26.00 m con calle Hermanos Castañeda; al oriente: 15.00 m con Otón Sosa Carrasco; al poniente: 14.62 m con Javier Medrano. Superficie aproximada de 348.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1550/424/04, J. ISABEL BRAVO CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de Santa Teresa municipio y distrito de Tenancingo, México, municipio de Tenancingo, distrito de

Tenancingo, mide y linda: al norte: 72.30 m con Facunda Flores; al sur: 73.40 m con Teodora López; al oriente: 9.40 m con Isidoro Cruz; al poniente: 10.70 m con Amado Flores. Superficie aproximada de 695.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1549/423/04, LORENZO CORDOBA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tepetzingo d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Rafael Cruz; al sur: 50.00 m con Mario Córdoba Martínez; al oriente: 25.00 m con calle V. Carranza; al poniente: 21.40 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 1,160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1551/425/04, ARTURO MICHUA BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Martín Coapaxtongo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Niños Héroes; al sur: 15.00 m con Raymundo Michua Bobadilla y con el Sr. J. Carmen Michua Bobadilla; al oriente: 20.00 m con Epifanio Millán Guadarrama; al poniente: 20.00 m con Baltazar Michua Bobadilla. Superficie aproximada de 290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1552/426/04, MARIO CENTENO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de V. Carranza s/n, en Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.80 m con Teresa y Sabina Salinas García; al sur: 18.50 m con Alejandra Salinas García; al oriente: 15.70 m con Domingo Dorantes Salinas; al poniente: 16.00 m con Angel y Gabriel Salinas Olivares. Superficie aproximada de 347.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1553/427/04, HERIBERTO NORIEGA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Chalchihuapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.24 m con Miguel Alva López; al sur: 10.38 m con Carlos

Alva López; al oriente: 38.00 m con Anastacia Guadarrama; al poniente: 38.00 m con Camerino Alva López. superficie aproximada de 391.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1554/428/04, MARIO CORDOBA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tepetzingo d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 35.70 m con servidumbre de paso y 50.00 m con Lorenzo Córdoba Martínez; al sur: 80.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 25.00 m con calle Av. V. Carranza; al poniente: 4.60 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 1,226.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1555/429/04, MARIA CANDELARIA VALDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de la parte baja de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con Soriano González y calle de por medio de 5.00 m de ancho que conduce a la calle Victoria; al sur: 51.33 m con calle; al oriente: 69.00 m con Lino Ayala Enriquez; al poniente: 69.00 m con Alejandro Mendoza Tinoco. Superficie aproximada de 3,461.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1556/430/04, ALBINA VALDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio sin número, en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Guillermo Flores López; al sur: 14.65 m con Araceli del Aguila Rojas; al oriente: 14.95 m con calle Pedro Ascencio; al poniente: 12.90 m con Gladema del Aguila Rojas. Superficie aproximada de 227.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

Exp. 1557/431/04, MIGUEL GUTIERREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez s/n. en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide

y linda: al norte: en dos líneas 13.60 m y 20.81 m con Miguel Gutiérrez Pedroza; al sur: 28.99 m con Bonfilio Castañeda González; al oriente: 16.47 m con calle de su ubicación Benito Juárez; al poniente: 11.47 m con Bonfilio Castañeda González. Superficie aproximada de 468.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

159.-18, 21 y 26 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 812/179/05, GUADALUPE MIRANDA SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cerrito, Cabecera Municipal de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 49.10 m con predio de Jesús Arciniaga López; al sur: 26.00 m y por otro lado: 21.50 m colinda con la señora Guadalupe Espinoza Vda. de Mejía, al oriente: 106.10 m con Isabel González Vda. de García, al poniente: 111.30 m con sucesión de Anatolio Martínez. Superficie: 00-52-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de enero de 2005.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

145.-18, 21 y 26 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 25/06/2005, ROSA PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Sur, San Francisco Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con José Luis Torres Arroyo; al sur: 19.00 m con Rafael Pérez Miranda; al oriente: 7.00 m con José Luis Torres Arroyo; al poniente: 7.00 m con calle Hidalgo Sur. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

191.-21, 26 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 11320/800/04, PORFIRIO GUZMAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Agustín Aticpac, en el municipio de

Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 147.00 m con Jesús Medina; al sur: 142.00 m con Nereo Delgadillo; al oriente: 223.00 m con terreno comunal del pueblo de San Agustín; al poniente: 231.00 m con Librada Escobar Vda. de Tenorio. Superficie de 32,801.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11263/791/04, MARIA CANDELARIA ALMARAZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida San Francisco número 4, en el poblado de San Luis Huexotla, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.80 m con predio de la Iglesia; al sur: 23.80 m con Fernando Soto Almaraz y privada de paso; al oriente: 29.50 m con predio de la Iglesia; al poniente: 31.00 m con Guadalupe Castrejón. Superficie de 719.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 10084/754/04, LAURA PASTRANA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en camino a Cozotlán Norte, en el municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicente Briseño Montiel; al sur: 20.00 m con Lizbeth Briseño Jiménez; al oriente: 15.00 m con Lizbeth Briseño Jiménez; al poniente: 15.00 m con camino a Cozotlán. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11333/803/04, MARIA DE LA LUZ BRISEÑO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Cozotlán Norte, en el municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con Manuel Ramírez; al sur: 44.00 m con María Cristina Briseño Jiménez; al oriente: 66.00 m con camino a San Antonio; al poniente: 55.00 m con Javier Montiel Rodríguez. Superficie de 2,156.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11266/794/04, RAYMUNDO OLIVARES TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Tercera Demarcación, en el Barrio de San Vicente, en el municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.30 m con Margarita Olivares Sandoval; al noreste: 21.30 m con Ma. del Pilar Sánchez Maldonado; al sur: 26.00 m con barranca; al oriente: 21.00 m con calle sin nombre; al poniente: 34.80 m con Manuel Olivares Sandoval. Superficie de 931.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11298/798/04, ARISTEO SALVADOR EDUARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Circuito 12 de Diciembre, lote 3, en el Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.16 m con propiedad privada; al sur: 9.20 m con Circuito 12 de Diciembre; al oriente: 20.70 m con Moisés León; al poniente: 20.70 m con Concepción Romero. Superficie de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11334/804/04, GABINO CRISPIN RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle 27 de Septiembre, en el municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.80 m con Callejón Tejocote; al sur: en dos líneas la primera de 10.80 m y la segunda de 10.00 m ambas colindan con Josué Sánchez Bacilo; al oriente: 11.60 m con calle 27 de Septiembre; al poniente: en dos líneas la primera de 10.80 m y la segunda de 1.50 ambas colindan con fracción restante. Superficie de 226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11267/793/04, ADRIANA GUTIERREZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pablo Jolalpan, en el municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: un primer norte: 35.75 m con Juan Federico Escalona; un segundo norte: 13.35 m con Gonzalo Gutiérrez Ochoa; un tercer norte: 3.70 m con Gonzalo Gutiérrez Ochoa; al sur: 18.70 m con Luz María Gutiérrez Ochoa; un primer oriente: 5.85 m con calle Corregidora; un segundo oriente: 16.90 m con Gonzalo Gutiérrez Ochoa; un primer poniente: 22.87 m con Luis Escalona; un segundo poniente: 85 cms con Gonzalo Gutiérrez Ochoa. Superficie de 530.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11341/805/04, DALIA CORTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Allende número 19, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al poniente: 31.15 m con José Cordero; al sur: 13.40 m con callejón; al oriente: 4.80 m con calle Allende quebrando en línea recta hacia el norte en 4.45 m con Trinidad Hernández, quebrando nuevamente hacia el oriente en 26.35 m con María de la Luz y Gabino Hernández. Superficie de 302.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 10086/756/04, ELENA FRANCO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en predio número treinta, manzana tres, de la Cerrada de Carlos Hank González, en la Comunidad de Evangelista, en el municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Hermelinda García López; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 18.00 m con área de donación; al poniente: 18.00 m con lote número 31. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 12043/825/04, IGNACIA TEZOQUIPA BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada Santa María, lote 04, Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.44 m con José Luis Morales Pérez; al sur: 26.44 m con Ramón Castro Hernández; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con Carmen Arrieta. Superficie de 237.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11743/817/04, MARIA JUDITH CORIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Cerrada de San José, lote 4B, en el Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con María Coria Pérez; al sur: 14.88 m con Ismael Mendoza Pérez; al oriente: 7.65 m con Ismael Mendoza Pérez; al poniente: 7.65 m con Cerrada San José. Superficie de 114.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11740/814/04, LUIS MARIANO APARICIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Circuito 12 de Diciembre, lote 30, en el Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.73 m con calle Circuito 12 de Diciembre; al sur: 7.73 m con Eduardo Rivera; al oriente: 22.00 m con Berta Ibáñez León; al poniente: 21.83 m con Isidro Blancas Espinoza. Superficie de 169.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 10201/768/04, MARTHA MURRIETA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Baltazar s/n, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m con Vicente Rosas Medina; al sur: 10.50 m con Alberto Estrada F.; al oriente: 11.50 m con Cerrada Emiliano Zapata; al poniente: 11.50 m con Jaime Santiago Pérez Martínez. Superficie de 121.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11207/780/04, GERMAN VALDES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada de San Miguel s/n, Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 41.80 m con Reyes Ramírez; al sur: 41.80 m con Rosa Luna e Irene López; al oriente: 10.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: 15.60 m con Marcial Vázquez. Superficie de 552.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 10202/769/04, MARIA ISABEL GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Baltazar s/n, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Esther Arredondo; al sur: 11.00 m con Manuel Estrada; al oriente: 10.95 m con calle Baltazar; al poniente: 10.95 m con lote 47. Superficie de 120.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11205/778/04, BENJAMIN VILLEDA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Baltazar s/n, Barrio San Miguel, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 40; al sur: 15.00 m con lote 38; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Baltazar. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11210/770/04, ELIA MARTHA HERNANDEZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Tequexquinahuac, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Avenida Hidalgo; al sur: 16.00 m con Felipe Espejel Páramo; al oriente: 26.50 m con Domingo Hernández Espejel; al poniente: 22.50 m con Domingo Hernández Espejel. Superficie de 392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11188/777/04. MARCELA NAVARRO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez s/n, poblado de San Miguel Tocuila, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 03.77 m con Minerva Ayala Lucas; al sur: 03.81 m con Avenida Juárez; al oriente: 08.97 m con Segunda Cerrada de Benito Juárez; al poniente: 10.00 m con Faustina Ayala Lucas. Superficie de 35.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 2845/189/03. SILVA TORRES SILVIA SUSANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Avenida del Potrero, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Edith Juárez Núñez; al sur: 7.00 m con calle Potrero; al oriente: 19.28 m con Oswaldo Alva Juárez; al poniente: 19.28 m con Pablo Alva Villaseca. Superficie de 134.96 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 9750/750/04. FELIX ESPINOSA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Segunda Cerrada de Matamoros S/N, en la Colonia Presidentes en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con Agustín Torreblanca Salazar; al oriente: 12.00 m con Jorge Mondragón Espinosa; al poniente: 12.00 m con privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 10085/755/04. FRANCISCO SAAVEDRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en camino Ixtlahuaca S/N, en la Comunidad de Cozotlán norte, en el Municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Jagüey la presa y Cleotilde Rivero; al sur: 154.91 m con Antonio Ramírez; al oriente: 130.89 m con la Barranca; al poniente: 72.23 m con Antonio Ramírez y Camino Real Ixtlahuaca. Superficie: 12.420 02 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 12040/822/04. JOSE GUADALUPE CORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Cerrada San José, lote 7, Barrio de

San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.20 m con propiedad privada; al sur: 15.70 m con lote 5; al oriente: 14.97 m con calle Cerrada San José; al poniente: 13.50 m con calle Niño Dios. Superficie: 228.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11265/793/04. MARIA DEL ROSARIO PALMA CUAUTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cuarta Demarcación, Barrio La Asunción, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con Rodolfo Millán Vargas; al sur: 67.80 m con Rogelio Morales Ruiz; al oriente: 69.50 m con camino; al poniente: 65.30 m con camino. Superficie: 3,940.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 12042/824/04. PAZ CORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Cerrada San José, lote 1, Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.80 m con Eduardo Coria Pérez; al sur: 14.57 m con Avenida Emiliano Zapata; al oriente: 13.53 m con calle Cerrada San José; al poniente: 14.45 m con calle Niño Dios. Superficie: 207.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 12041/823/04. GENARO TEZOQUIPA BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Prolongación Mochtezuma S/N, Barrio de San Miguel en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.22 m con servidumbre de paso; al sur: 13.22 m con J. Remedios Silva P.; al oriente: 7.50 m con Horacio Tezoquipa; al poniente: 7.50 m con Benjamín Gómez. Superficie: 99.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 12037/819/04. MARTIN ROSAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Emiliano Zapata S/N, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con Guadalupe Mendoza Pérez; al sur: 8.25 m con Avenida Emiliano Zapata; al oriente: 22.31 m con propiedad privada; al poniente: 22.70 m con servidumbre de paso. Superficie: 191.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 12038/820/04, MICAELA HERNANDEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Tercera Cerrada de Monera S/N, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con María Elena Ruiz, al sur: 17.00 m con Cosme Flores Urrutia, al oriente: 12.00 m con Andador, al poniente: 12.00 m con Lauro Flores Casales. Superficie: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11739/813/04, SALOMON JESUS VICTORIA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Noé, lote 34, en el Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Noé, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con lote 35, al poniente: 15.00 m con lote 33. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 12039/821/04, SALOMON DE LA ROSA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle del Chopo número 7, Colonia San José, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Gabino de la Rosa, al sur: 14.50 m con Miguel Domínguez, al oriente: 7.00 m con calle del Chopo, al poniente: 7.00 m con Lorenzo Mendoza Pérez. Superficie: 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11742/816/04, TERESA RODRIGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Gaspar No. 25, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 24, al sur: 15.00 m con lote 26, al oriente: 8.00 m con calle S/N, de la Cerrada Emiliano Zapata, al poniente: 8.00 m con lote 20. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11741/815/04, JUANA GRISELDA CORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Cerrada de Emiliano Zapata S/N, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con

Inocencia Coria Pérez, al sur: 14.40 m con Eulalio Coria Pérez, al oriente: 14.85 m con Cerrada Emiliano Zapata, al poniente: 14.85 m con calle Niño Dios. Superficie: 213.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11736/810/04, ELISEO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Baltazar S/N, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Reina Estrada Flores, al sur: 15.00 m con lote 36, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Baltazar y Emiliano Zapata. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11734/808/04, ELISEO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Baltazar S/N, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Adegundo Villeda Velázquez, al sur: 15.00 m con Alberto Estrada Flores, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Baltazar y Emiliano Zapata. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11744/818/04, JAVIER VICTORIA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Cerrada San José No. 8, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Cerrada San José, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con lote 33, al poniente: 15.00 m con lote 31. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11738/812/04, DOMITILLO MEDRANO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Cerrada sin nombre y S/N, en el Barrio de Santa Cecilia, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Bulmaro Medrano Escalona, al sur: 10.00 m con Juan Martínez Guzmán, al oriente: 13.20 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 13.20 m con Catarino Cervantes Chayres. Superficie: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11737/811/04, ALFREDO BATALLA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Circuito 12 de Diciembre, lote 50, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con lote 12, al sur: 18.60 m con lote 14, al oriente: 11.80 m con propiedad privada, al poniente: 10.10 m con Circuito 12 de Diciembre. Superficie: 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11321/801/04, EFREN EUSEBIO VICTORIA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Cerrada Santa María número 3, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.44 m con Carlos Arias Ramos, al sur: 20.44 m con Cristina Morales, al oriente: 9.00 m con Vicente Lujan Hernández, al poniente: 9.00 m con calle sin nombre. Superficie: 237.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11268/796/04, ROSALIA ILEANA GARCIA AMADOR EN REP. DE ELVIRA GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pablo Jolalpan, en el Municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: un primer norte: 13.35 m con Adriana Gutiérrez Ochoa, un segundo norte: 3.70 m con Adriana Gutiérrez Ochoa, al sur: 17.50 m con Antonio Gutiérrez Ochoa, al oriente: 17.20 m con calle Corregidora, un primer poniente: 16.90 m con Adriana Gutiérrez Ochoa, un segundo poniente: 85 cms. con Adriana Gutiérrez Ochoa. Superficie: 289.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11732/806/04, MARIA DEL CARMEN CORIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada San José, lote 4A, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con María Judith Coria Sánchez, al sur: 14.88 m con Guadalupe Coria Pérez, al oriente: 7.65 m con Ismael Mendoza Pérez, al poniente: 7.65 m con Cerrada San José. Superficie: 114.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11733/807/04, ANGELICA CUEVAS DE VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Noé S/N, en el Barrio de San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con calle Cerrada, al poniente: 15.00 m con lote 34. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

Exp. 11264/792/04, FERNANDO SOTO ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida San Francisco número 4, en el poblado de San Luis Huexotla, en el Municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.80 m con María Candelaria Almaraz Carrillo, al sur: en tres líneas discontinuas, la primera de: 4.90 m, la segunda de: 8.62 m colindando con ambas con Miguel Rosas y la tercera de: 3.80 m con Avenida San Francisco, al oriente: en tres líneas discontinuas, la primera de: 15.50 m, la segunda de: 3.97 m colindando con ambas con Miguel Rosas y la tercera de: 21.00 m con predio de la Iglesia, al poniente: 39.20 m con servidumbre privada de paso de: 4.00 m de ancho. Superficie: 520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
205.-21, 26 y 31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 12959/2004, GRACIELA BASURTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Camino Real S/N, en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle del camino Real, al sur: 10.00 m con Calixto del Villar Hiedra, al oriente: 20.00 m con Calixto del Villar Hiedra, al poniente: 20.00 m con callejón sin nombre. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de enero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
149.-18, 21 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 31,629 del Volumen 599, de fecha 22 de octubre del año 2002, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ROBERTO CISNEROS ACACIO, que otorgaron los señores TERESA JUANA RAMIREZ AGUILAR, MARIA TERESA CISNEROS RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN CISNEROS RAMIREZ Y JUAN ROBERTO CISNEROS RAMIREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copia certificada del acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 11 de enero del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

140.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 29 de diciembre del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,868 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA HERMINIA MARTINEZ PEREZ, también conocida como HERMINIA MARTINEZ PEREZ, que otorgan los señores SIMONA MARGARITA VERGARA MARTINEZ, CIRILO VERGARA MARTINEZ, LORENA VERGARA MARTINEZ, INES VERGARA MARTINEZ, MARIA CRISTINA VERGARA MARTINEZ Y VIRGINIA VERGARA MARTINEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

89-B1.- 17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 29 de diciembre del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,872 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALFONSO CAMACHO ZAMORA, también conocido como ALFONSO PASCUAL TRINIDAD CAMACHO ZAMORA, que otorga la señora CARMEN CASTILLO MORALES, en su calidad de cónyuge superviviente, y los señores JORGE ADALBERTO CAMACHO CASTILLO, PAZ CAMACHO

CASTILLO, BULMARO GUADALUPE CAMACHO CASTILLO, AGUSTIN JOSAFAT CAMACHO CASTILLO, CONCEPCION CAMACHO CASTILLO, también conocido como TECLA CONCEPCION CAMACHO CASTILLO, JESUS CAMACHO CASTILLO, también conocido como JESUS DEL CARMEN CAMACHO CASTILLO, MANUEL CAMACHO CASTILLO, también conocido como MANUEL CIRILO CAMACHO CASTILLO, IRENE TERESA CAMACHO CASTILLO Y ALFONSO ALFREDO CAMACHO CASTILLO, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

87-B1.- 17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 30 de diciembre del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,867 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, se hizo constar la FORTINO FIDEL VERGARA SANVICENTE, también conocido como FORTINO VERGARA SANVICENTE, que otorgan los señores SIMONA MARGARITA VERGARA MARTINEZ, CIRILO VERGARA MARTINEZ, LORENA VERGARA MARTINEZ, INES VERGARA MARTINEZ, MARIA CRISTINA VERGARA MARTINEZ Y VIRGINIA VERGARA MARTINEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

88-B1.- 17 y 26 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****E D I C T O**

El C. ANTONIO RUIZ LOPEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 13, volumen 143, libro primero, sección primera; a favor de Inmobiliaria y Comercial Bustamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del lote de terreno número dieciocho de la manzana seis "D", de la sección tres "B", del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalneantla, con una superficie de: 120.00 m². y con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 8.00 m. con Avenida Acapulco, al suroeste: 15.00 m. con lote 17; al noroeste: 8.00 m. con lindero fracción; y al noreste: 15.00 m. con lote 19.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalneantla, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a trece de diciembre de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

115-A1.-21, 26 y 31 enero.



EL SUSCRITO C. CARLOS ARMANDO PAGAZA ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II Y 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO,

HACE CONSTAR:

QUE EN LA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EN FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EXISTEN ENTRE OTROS, LOS ACUERDOS Nos. 3 y 4, QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

"ACUERDO No. 3: SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES las tarifas de los siguientes conceptos, que tendrán vigencia a partir del primero de Enero hasta el 31 de diciembre del 2005:

CONCEPTO	TARIFA EN SALARIOS MÍNIMOS
Carga de agua en pipa (comercial)	9.2530
Carga de agua en pipa (doméstico)	5.2842
Permiso de carga de pipa	7.0257
Venta de medidor	19.5914
Cambio de propietario	6.1850
Constancia de no adeudo	5.3667
Desazolve de fosas sépticas	13.2000 x m ²
Limpieza de drenaje	4.4000

Debiendo proceder de inmediato a la publicación por una sola vez del presente acuerdo, para que surta sus efectos legales correspondientes."

"ACUERDO No. 4: Se APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LAS BONIFICACIONES en el pago de Derechos de Agua Potable para el presente ejercicio Fiscal 2005, durante los meses de Enero Febrero y Marzo, en los siguientes términos:

Jubilados, pensionados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas sin ingresos fijos, y personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica: Enero 35%; Febrero 30% y Marzo 25%. Bonificación que se hace extensiva en los mismos términos a trabajadores de A.P.A.S., Ayuntamiento e integrantes del Consejo Directivo.

Los anteriores beneficios serán aplicados conforme a las condiciones siguientes:

- Que el contrato al cual se pretende aplicar el beneficio, aparezca en el padrón de usuarios a nombre del beneficiario o bien que el beneficiario acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.
- Si el beneficiario cuenta con más de un contrato, el beneficio se aplicará a uno solo de ellos (pudiendo ser el que más costo represente).
- Al contrato que se apliquen los presentes beneficios, no podrán aplicarse la bonificación que establece el artículo 7° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2005 (enero 10%, febrero 8% y marzo 6%), pero si adicionalmente el beneficio del estímulo por cumplimiento a que se refiere el artículo 11 de la Ley en mención. (enero 6% y febrero 4%).

Cabe aclarar que los beneficios a que se refiere la presente propuesta y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2005, serán aplicados estrictamente conforme a las condiciones establecidas; esto implica que los usuarios que después del mes de marzo encuadren en los presentes supuestos, tendrán que sujetarse a las tarifas autorizadas para este Organismo para el ejercicio 2005. Así mismo, en cuanto a solicitudes presentadas por diversos grupos de jubilados y otros, dése contestación en los términos del presente acuerdo. Por último, el presente acuerdo tendrá efectos retroactivos a partir del 1° de Enero de 2005.'

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C. CARLOS ARMANDO PAGAZA ALVARADO,
 Director General del Organismo Público
 Descentralizado Municipal de Agua Potable,
 Alcántarillado y Saneamiento de Valle de Bravo, Méx.
 (Rúbrica).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de **Servicio de Alimentación en el Centro Médico, Hospital de Concentración Satélite, Hospital Materno Infantil, Centro de Bienestar Integral del Adulto y Clínica de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez**; que consta de 05 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo	Unidad de medida
44065001-002-05	\$5,130 Costo en compraNET: \$5.073	27/01/2005	28/01/2005 15:30 horas	02/02/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL CENTRO MÉDICO		1	UNIDAD
2	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL DE CONCENTRACION SATELITE		1	UNIDAD
3	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL		1	UNIDAD
4	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN CENTRO DE BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO		1	UNIDAD
5	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO		1	UNIDAD

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2005 a las 15:30 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica se efectuará el día: 2 de febrero de 2005 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos.
- * Garantía: 10 meses con 15 días.
- * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato

Toluca, México 25 de enero de 2005.
C.P. Isaías Rojas Mondragón
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

282-BIS.-26 enero.